

ACTA NUMERO QUINCE

Octava sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veintiuno de agosto del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Sindico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,045.00), para cancelar la planilla número seis, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del personal que labora en el proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales Año 2015. II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales Año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades

legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$753.00), para cancelar la planilla número seis, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del personal que labora como Encargado de CAIPI en Caserío Tepeagua, Caserío La Labranza y Casco Urbano. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niños, adolescentes, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,965.00), para cancelar una planilla sin número, de fecha diecisiete de los corrientes, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del personal que labora en el proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción.** **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,750.00), para cancelar una planilla sin número, de fecha diecisiete de los corrientes, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del personal que labora en el barrido de las principales calles de esta Ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,650.00), para cancelar la planilla número cinco, de fecha diecisiete de los corrientes, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del personal que labora como Promotores Sociales en esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: capacitación, organización, apoyo para legalización y contraloría ciudadana del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$693.00), para cancelar la planilla número dos, de fecha diecisiete de los corrientes, correspondiente al periodo del diez al veintidós de agosto del presente año, del personal que labora en la ejecución del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa. II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ CARLOS VILLEDA TEJADA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$278.00), para cancelar a JOSÉ CARLOS VILLEDA TEJADA, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios prestados como Monitor Deportivo, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.- PAGO DE RECIBO A JOSÉ MARIO SOLÍS ANDRADE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar a JOSÉ MARIO SOLÍS ANDRADE, un recibo del diecisiete de agosto del corriente

año, por los servicios prestados como Monitor Deportivo, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** PAGO DE RECIBO A RAFAEL OSVALDO NÚÑEZ MANCIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), para cancelar a RAFAEL OSVALDO NÚÑEZ MANCIA, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios prestados como Profesor de Inglés, impartiendo clases a jóvenes de este Municipio los días sábados del mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Formación y capacitación a personas emprendedoras, especialmente jóvenes de escasos recursos económicos del Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** PAGO DE RECIBO A BLANCA MIRNA CHÁVEZ DE GUERRA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a BLANCA MIRNA CHÁVEZ DE GUERRA, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios prestados como Encargada de la Casa de la Mujer, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niños, adolescentes, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** PAGO DE RECIBO A MOISÉS ADONAY PANAMEÑO CASTRO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a MOISÉS ADONAY PANAMEÑO CASTRO, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios prestados como instructor de la Banda Municipal, dirigiendo el área de

percusión, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.-** PAGO DE RECIBO A ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a ISAAC ERNESTO QUINTANILLA ACOSTA, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios prestados como instructor de danza moderna, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** PAGO DE RECIBO A CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a CARLOS GEOBANY RUIZ CARPIO, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por sus servicios prestados como instructor de la Banda Municipal, dirigiendo el área de viento metal, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral, artística, cultural, educativa y lúdica**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** PAGO DE RECIBO A ÁNGEL OSORIO CASTANEDA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), para cancelar a ÁNGEL OSORIO CASTANEDA, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por sus servicios prestados como instructor de la Banda Municipal, dirigiendo el área de viento metal grueso, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Capacitación juvenil en el área laboral,**

artística, cultural, educativa y lúdica, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** PAGO DE RECIBO A PEDRO ANTONIO DERAS ALAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar a PEDRO ANTONIO DERAS ALAS, un recibo de fecha diecisiete de agosto del corriente año, por los servicios prestados como Operador de equipo de sonido de esta Municipalidad, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** PAGO DE RECIBO A FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ MEDRANO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$360.00), para cancelar a FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ MEDRANO, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios prestados como Auxiliar del Área de Comunicaciones en esta Municipalidad, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Desarrollo económico y social a través de la comunicación y publicidad**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** PAGO DE RECIBO A CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$414.00), para cancelar a CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA, un recibo de fecha diecisiete de agosto del presente año, por la reparación de la tricimoto de carga de esta Municipal, la cual incluye Una caja de retroceso completa, Un cuarto de aceite de motor y Mano de obra. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54302 del Presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JOSÉ OSMIN DERAS ALAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 591.75), para cancelar al Señor **José Osmín Deras Alas**, un recibo de fecha diecisiete de agosto del corriente año, por los servicios prestados a esta municipalidad en el manejo de desechos sólidos para la producción de abono orgánico, haciendo un total de setecientos ochenta y nueve quintales lo cual incluye colado, pesado y envasado, por el precio de \$0.75 centavos cada quintal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos año 2015;** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO RIVAS CASTELLANOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.00), para cancelar al Señor **José Francisco Rivas Castellanos**, un recibo de fecha diecisiete de agosto del corriente año, por la participación artística en la inauguración de Proyecto de agua potable en Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa, realizado el día catorce de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 5% Fiestas realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** PAGO DE RECIBO AL SEÑOR JOSÉ GALILEO VIVAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 37.50), para cancelar al Señor **José Galileo Vivas**, un recibo de fecha diecisiete de agosto del corriente año, por los servicios prestados como Arbitro en la final del Torneo de Futbolito Macho Infante – Juvenil 2015, realizado en el Parque Municipal de esta ciudad, el día quince de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Promoción del Deporte y Sana Recreación en el Municipio de Nueva Concepción;** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal

vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** PAGO DE FACTURA COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 170.00), para cancelar a COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., la factura número 0117499 de fecha doce de agosto del corriente, por la compra de dos tóner TK-352 para la fotocopidora de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00) para cancelar al Señor **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga** “FUNERALES EL ANGEL”, la factura número 0284, de fecha trece de agosto del presente año, por la compra de un ataúd de madera, el cual fue donado a Familia de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de la señora Rosa Aminta Alas Alas, quien residía en Caserío Puesto Rico, Cantón El Gavilán de este Municipio. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TRES BATERÍAS PARA CAMIÓN MARCA GMC.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el establecimiento el Señor **José Carlos Landaverde**, y la sociedad COMARY, S.A DE C.V., para la compra de tres baterías 120 AMP, para el camión marca GMC de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar la compra de tres baterías marca Autocraft de 120 AMP, para el camión marca GMC de esta Municipalidad, por un costo de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330.00), al Señor **José Carlos Landaverde** “REPUESTOS LANDAVERDE”. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción Año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando

la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE TRES BATERÍAS PARA AMBULANCIA.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el establecimiento el Señor **José Carlos Landaverde**, y por el **Joel Encarnación Calle**, para la compra de tres baterías de 75 AMP, para la Ambulancia de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de tres baterías Autocraft de 75 AMP, para la ambulancia de esta Municipalidad, por un costo de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), al Señor **José Carlos Landaverde** “REPUESTOS LANDAVERDE”. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** COTIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA 120H.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez, para la reparación de la motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la reparación de la motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad, la cual incluye los repuestos y mano de obra detallados en la cotización presentada, por un costo de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,832.70), al Señor **Juan Miguel Álvarez**, de “TALLER ÁLVAREZ”. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción Año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.-** COTIZACIÓN PARA REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA 120H.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el TALLER ÁLVAREZ, del señor **Juan Miguel Álvarez**, para la reparación de la motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar la reparación de la motoniveladora 120H marca Caterpillar de esta Municipalidad, la cual incluye los repuestos y mano de obra detallados en la cotización presentada, por un costo de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,450.00), al Señor **Juan Miguel Álvarez**, del TALLER ÁLVAREZ. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción Año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,298.65), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, las facturas números 6148, 6149, 6150, 6151, 6153, y 6154, todas de fecha trece de agosto del corriente año, por la compra de materiales de construcción suministrados para el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa.** II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa**, realice el pago antes mencionado, afectando las partidas del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$258.30), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 6155, de fecha trece de agosto del corriente año, por la compra de materiales de construcción suministrados para el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa**, los cuales serán cancelados de la partida de imprevistos de la carpeta técnica de este proyecto.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54111, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- PAGO DE FACTURAS A ROBERTO ANTONIO CAMPOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar al Señor **Roberto Antonio Campos**, las facturas números 1828 y 1829, de fecha diecisiete de julio y tres de agosto del corriente año, respectivamente, por la compra de pan dulce entregado a dos familias de escasos recursos económicos, por el fallecimiento de miembro familiar. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en La Cebadilla;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero **Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en La Cebadilla;** por un costo de TRES MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,100.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y aprobada que sea dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero **José Matías Cisneros Hércules**, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de puente-badén y pasarela sobre Quebrada, Caserío Quebrada de Agua;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Considerar posteriormente la oferta presentada, tomando en cuenta que no se tiene certeza si se va a realizar o no dicho proyecto, por lo cual se realizara reunión consultiva con la Comunidad de Caserío Quebrada de Agua. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- COTIZACIONES PARA MATERIALES DE OFICINA.-** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones

presentadas por los señores: Mario Miranda Alemán, José Felipe Hernández y Militza del Carmen Rodríguez Zelaya, para la compra de materiales de oficina, para el uso interno en esta municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de materiales de oficina detallados en el cuadro comparativo de ofertas, para el uso interno de esta municipalidad, por un costo total de CIENTO SETENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$173.60), a la señora **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya**, del establecimiento OFIMATICA R. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54114 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE TINTAS PARA IMPRESORES.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por la señora Militza del Carmen Rodríguez Zelaya, el señor Mario Miranda Alemán, y la sociedad RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., para la compra de Tintas para los diferentes equipos de impresión de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de tintas y tóner detallados en el cuadro comparativo de ofertas, para los equipos de impresión de esta Municipalidad, por un costo total de UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,837.25), a la señora **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya**, del establecimiento OFIMATICA R. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54115 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** COTIZACIONES PARA LA COMPRA DE PAPELERÍA.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el señor Mario Miranda Alemán, José Felipe Hernández y la señora Militza del Carmen Rodríguez Zelaya, para la compra de papelería para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de la papelería detallada en el cuadro comparativo de ofertas, para el uso interno de esta Municipalidad, por un costo de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$1,549.00), a la señora **Militza del Carmen Rodríguez Zelaya**, del establecimiento OFIMATICA R. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54105 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA VERÓNICA GISSELA SARMIENTO LEONES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar a la Señora **Verónica Gissela Sarmiento Leones**, un recibo de fecha dieciocho de agosto del corriente año, por premio al equipo CLUB DEPORTIVO GALAXI, por haber ganado el primer lugar en categoría Juvenil del Torneo de Futbolito Macho Infante – Juvenil patrocinado por la municipalidad, cuya final se realizó el día quince de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- PAGO DE FACTURA A TELESIS, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$406.80) para cancelar a TELESIS, S.A DE C.V., la factura número 03704, de fecha diecisiete de agosto del presente año, por los servicios de repetición trunking para 18 radios de comunicación portátil, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54203 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00) para cancelar al Señor **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga** “FUNERALES EL ÁNGEL”, la factura número 0285, de fecha veinte de agosto del presente año, por la compra de un ataúd de madera, el cual fue entregado en dicha fecha, a una familia de escasos recursos económicos, por el fallecimiento del señor Julio Cesar Carpio Mejía, quien residía en Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa de este

Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO .-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR JAIME FRANCISCO CAMPOS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00) para cancelar al Señor **Jaime Francisco Campos**, del establecimiento “ELECTRO FRIO”, la factura número 00248, de fecha catorce de agosto del presente año, por la reparación de dos equipos de aire acondicionado del Centro Escolar Caserío Las Trancas, Cantón Santa Rosa de este Municipio **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$484.60), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, las facturas números 6163 y 6164, ambas de fecha dieciocho de agosto del corriente año, por la compra de materiales de construcción para el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa**, los cuales se adquirieron en el caso de los descritos en la Factura número 6164, de la partida “Imprevistos” de la carpeta técnica de dicho proyecto.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del referido proyecto realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$216.00), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 6162, de fecha dieciocho de agosto del corriente año, por la compra de dos cubetas de pintura marca Sherwin Williams, para ser utilizadas en las instalaciones del Estadio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54107 del

Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28.00), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 6170, de fecha diecinueve de agosto del corriente año, por la compra de materiales para la reparación de las gradas del estadio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41.00), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 6171, de fecha diecinueve de agosto del corriente año, por la compra de una chapa marca Yale y un caño galvanizado para bodega de resguardo de sonido de la Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.-** PAGO DE PLANILLA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00), para cancelar la planilla sin número, de fecha dieciocho de agosto del presente año, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del señor Guillermo Pleitez Hércules. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, en relación al memorándum emitido por la Encardada de Recursos Humanos, en la cual manifiesta que la Señorita Claudia Yaneth Mendoza, quien se desempeña como Locutora de la Radio Municipal, solicita reconsideración para que se le cancele los servicios prestados del catorce al treinta y uno de julio del presente año, no obstante no habersele dado autorización para iniciar a laborar antes de la fecha otorgada según permiso sin goce de salario, por unanimidad **ACUERDA: I.**

Comunicar a la Señorita Claudia Yaneth Mendoza, quien se desempeña como Locutora de la Radio Municipal, que no es posible cancelarle los servicios prestados del catorce al treinta y uno de julio del presente año, por no haber tenido la autorización del Concejo Municipal para presentarse a laborar antes de la fecha prevista según permiso sin goce de salario que se le otorgó, por lo tanto se mantiene en firme la decisión tomada en el Acuerdo número treinta, del Acta número doce, de fecha veinticuatro de julio del presente año. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- COTIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE MAPAS DEL MUNICIPIO.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta económica presentada por el Ing. **Miguel Hernández**, para el diseño y formulación de nueve mapas del Municipio, que se utilizarán para la elaboración del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres de este Municipio; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el diseño y formulación de nueve mapas del Municipio, que contienen: 1-Mapa de la División Política del Municipio, 2- Mapa de Cobertura y uso de la tierra, 3-Mapa de Clases agrológicas, 4-Mapa de Conflicto de uso de la tierra. 5-Mapa hidrológico de capacidad de recarga acuífera, 6-Mapa de riesgos multiamenazas del Municipio y recursos, 7-Mapa de riesgo de susceptibilidad a inundaciones, 8-Mapa de riesgo a susceptibilidad de deslizamientos, 9-Mapa de puntos críticos. Por un costo de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), al Ing. **Miguel Hernández**. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y prevención de riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** COTIZACIÓN PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor Nelson Domingo García Rivera, para el arrendamiento del Local La Quinta de Don Foncho, para la Celebración del Día del Empleado Municipal, a realizarse el día jueves 27 de agosto del presente año; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar el arrendamiento del Local “La Quinta de Don Foncho”, para la Celebración del Día del Empleado Municipal, a realizarse el día jueves 27 de agosto del presente año, dicho arrendamiento incluye, local, sillas, mesas, manteles y sonido. Por un costo de DOSCIENTOS TRECE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$213.00), al señor Nelson Domingo García Rivera. **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54317 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por el Señor Adalberto Sandoval Polanco, en la cual solicita la cantidad de treinta árboles de diferentes especies, para reforestar en terreno de su propiedad, ubicado en este Municipio, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar dicha solicitud y hacer entrega al señor Adalberto Sandoval Polanco, la cantidad de treinta árboles frutales, según las existencias que se tienen en el Vivero Municipal, para que pueda reforestar un terreno de su propiedad ubicado en este Municipio. **II.** Se autoriza al Gerente de Servicios Municipales para que pueda realizar la entrega de dichos árboles. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.- MEMORANDUM DE GERENCIA GENERAL.- El Concejo Municipal, visto el Memorándum de fecha dieciocho de agosto del corriente año, presentado por la Licenciada Norma del Carmen Quijada, en su carácter de Gerente General de esta Municipalidad, quien solicita se pueda instalar una línea telefónica para la Unidad de Comunicaciones Institucionales, ya que por el momento no se cuenta con dicho servicio que es indispensable en esa área. Anexando cotización de dicho servicio. El Concejo Municipal, de conformidad a lo antes planteado y con base en el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibida dicha solicitud y sobre lo solicitado, resolver posteriormente analizando si es posible la instalación de una extensión telefónica desde el Conmutador de esta Municipalidad. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No. 13.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de Reforma Número 13, correspondiente al 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, y con seis votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del 75% FODES, contenida en el Decreto No. 13, con fecha de este día, la cual asciende a la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,575.24). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. En el presente Acuerdo se abstienen de votar

los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora y el señor José Adán López, Octavo Regidor. Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, Cantón Chilamates.** Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). Asimismo, aprobar la carpeta técnica de dicho proyecto, la cual ha sido formulada por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. II. Aperturar en el Banco Hipotecario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Construcción de canaleta y mejoramiento de acceso frente a Unidad de Salud de Arracaos, Cantón Chilamates.** Por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.-** COMPRA DE UNIFORMES INSTITUCIONALES.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas para la confección de uniformes para el personal que labora en el proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niños, adolescentes, personas con capacidades especiales y adultos mayores.** Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA: I.** En vista que por el momento la Municipalidad no cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente para realizar dicho gasto, los uniformes se elaborarán al tenerse mayor capacidad financiera. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** COMPRA DE UNIFORMES INSTITUCIONALES.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas para la confección de uniformes para el personal que labora en el proyecto: **Fortalecimiento de las ADESCOS desde la municipalidad: capacitación, organización, apoyo para legalización y contraloría ciudadana del Municipio de Nueva Concepción.** Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA: I.** En vista que por el momento la Municipalidad no cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente para realizar dicho gasto, los uniformes se elaborarán al tenerse mayor capacidad financiera. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y**

TRES.- COMPRA DE CALZADO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO.- El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por Antonio Palencia Alvarado (Calzado San Antonio), Héctor Antonio Tobar Tobar (Zapatería Totis Shoes), y FAES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE LA F.A., para la compra de calzado de seguridad para el personal de campo que labora para esta municipalidad. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar por el precio total DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,545.40), la compra de: cincuenta y dos pares de zapatos marca Rhino, con cubo de acero, color negro, estilo 66027, para el personal de campo de esta Municipalidad, al Señor **Antonio Palencia Alvarado** (Calzado San Antonio). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que firme la orden de compras con la empresa antes referida. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO.-** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas para la confección de uniformes para el personal Administrativo y de Campo que labora para esta municipalidad. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; por unanimidad **ACUERDA: I.** En vista que por el momento la Municipalidad no cuenta con la previsión presupuestaria para realizar dicho gasto, los uniformes se elaborarán al tenerse mayor capacidad financiera. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por Oscar Enrique Ochoa, Director de la Radio Municipal, en la que solicita permiso de estudio para ausentarse del trabajo los días viernes de cada semana, desde las ocho horas a las once horas y cuarenta minutos, a partir del veintiuno de agosto al dieciocho de diciembre del presente año, dicho permiso lo solicita por motivos de estudios universitarios que cursa en la Universidad Doctor Andrés Bello de Chalatenango. En base a lo establecido en el Art. 50 literal c) del Reglamento Interno de Trabajo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Conceder a Oscar Enrique Ochoa, Director de la Radio Municipal, el permiso de estudio solicitado, para ausentarse del trabajo los días viernes de cada semana, desde las ocho horas a las once horas y cuarenta minutos, a partir del veintiuno de agosto al dieciocho de

diciembre del presente año; para asistir a clases en la Universidad Doctor Andrés Bello de Chalatenango. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo Municipal para efectos de legal notificación. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- PAGO DE PLANILLA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para cancelar la planilla número seis, correspondiente al periodo del uno al treinta y uno de agosto del presente año, del personal que labora como Locutores en la Radio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal en relación a la solicitud presentada por Katya Zuleyma Valle Menjívar, Encargada de Cuentas Corrientes, en la cual comunica que por motivos sumamente personales ya no realizara el viaje que tenía planificado realizar en la fechas del 28 de Agosto al 11 de Septiembre del presente año y suspende la solicitud de permiso que presentó con anterioridad. Por lo tanto, por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el permiso concedido, según acuerdo Municipal numero diecisiete, Acta Catorce, de fecha doce de agosto del presente año Comuníquese a la interesada y Recursos Humanos para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30.00), para cancelar a la Señora **María Cristina Hernández López**, un recibo de fecha veintiuno de agosto del corriente año, por la compra de veinte refrigerios suministrados en reunión de la Asociación de Mujeres, realizada el día veinte de agosto del presente año, en la casa anexo de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,665.00), para cancelar por medio de ACACYPAC, N.C DE R.L. siete planillas de becas correspondientes al mes de agosto del presente año, que comprenden a ochenta y nueve estudiantes de educación superior, media y básica, en diferentes instituciones educativas. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SESENTA.-** PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,400.00), para cancelar en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero, dos planillas de becas correspondientes al mes de agosto del presente año, que comprenden a cuarenta estudiantes de educación superior en dicha Universidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Becas para educación superior y media para estudiantes de escasos recursos económicos del municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56305, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.-** PAGO DE RECIBO A KAREN ELISSA RIVAS PORTILLO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a **Karen Elissa Rivas Portillo**, un recibo de fecha veinte de agosto del corriente año, como premio al equipo CLUB DEPORTIVO SOFTWARE, por haber ganado el segundo lugar en categoría Juvenil del Torneo de Futbolito Macho Infante – Juvenil patrocinado por la municipalidad, cuya final se realizó el día quince de agosto del presente año.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54314, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS.-** SOLICITUD DE ADESCO BARRIO EL ROSARIO, NUEVA CONCEPCION.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario, de esta ciudad, quienes solicitan apoyo económico para la

celebración de sus fiestas patronales a realizarse a partir del veintiséis de septiembre al siete de octubre del corriente año, y con nueve votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio El Rosario de esta ciudad, una ayuda económica por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), para la celebración de sus fiestas patronales en honor a “Nuestra Señora del Rosario” que se realiza todos los años durante dicho período en esta ciudad. La cual se hará entrega por medio del señor Esteban Murcia, de la referida Asociación Comunal. En el presente Acuerdo se abstiene de votar el señor Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS haga entrega de la aportación económica antes mencionada, afectando a la partida presupuestaria 56303 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES.- SOLICITUD DE ADESCO BARRIO EL ROSARIO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio El Rosario de esta Ciudad; quienes solicitan apoyo económico para la premiación de los ganadores de la Competencia de Ciclismo denominada Cuarto Show Trax Internacional, el cual por medio de un Club de Ciclismo que tienen conformado, realizarán el día once de octubre del corriente año, en esta Ciudad. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Aportar a Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio El Rosario de esta Ciudad, un aporte económico por la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), para la premiación de los ganadores de la Competencia de Ciclismo denominada Cuarto Show Trax, a realizarse en el mes de octubre en esta Ciudad. La cual se hará entrega por medio del Señor ESTEBAN GUILLEN MURCIA, quien es el Vicepresidente de la Junta Directiva de dicha asociación.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **NUMERO SESENTA Y CUATRO.- FIRMA DE CONVENIO CON CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad ejecutará proyectos de concretados de calles en el Municipio, vistos y analizados los requerimientos presentados por la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, y con el fin de minimizar costos en le ejecución de dichas obras, en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 30 numerales 4 y 11, 47 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

I. Celebrar un convenio de cooperación con la empresa Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que dicha empresa pueda prestar a esta Municipalidad por el tiempo que se estime conveniente, la maquinaria siguiente: Dos concreteras de una bolsa, una regla vibratoria de tres metros y un vibrador a base de gasolina.- II. Facultar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en nombre y representación de este municipio, comparezca a otorgar y firmar el respectivo Convenio con la empresa Cemento Holcim de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del Programa de Apoyo Municipal.- Asimismo, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme y suscriba un Pagare por un valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,400.00), con el cual se garantiza el valor de los equipos antes mencionados en caso de daño, pérdida o extravío, y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal